acrededa a esta pretensión y q. en el de este modo se
pueda asegurar el orden y seguridad de esta ve-
cindaria, y por ultimo que esta determinación se
participe al Sr. Marqués y q. se tenga a bien encar-
gar al Sr. Regidor de la que ocupa justamente, y pre-
sente esta representación se apoye con las reflexio-
nes que sus apoderados pueden hacer particular-
mente a lo acordado en razon de recaudo y dos
de Marzo ultimo a las Salamanquesas del Juzgado
de primera Instancia de esta Villa q. en que se
satisfagan los seis mil cuarenta y seis R.s de V.n que
estan asignados p.a los gastos, y no con el expresado q.
exacta con fecha de este dia la Comision de Hacien-
da de que por los Planos que manifiesta es despro-
porcionado el valor de los terrenos fijados
con respecto a las Heredades que circundan
otros pueblos para q. se consiga que en
los venideros la operacion de Amillaramiento
se arreglen a la Instruccion de Hacienda
de cuyo Reglamento y otras cedulas quedando de este modo
comprendidas en el presupuesto del Ministerio de
Guerra y Hacienda segun la Real Orden de 20 de Abril
del corriente año p.a lo cual se pueden dar pasos a la
mayor apresuracion. Y entendido el Ayuntamiento en
pleno para esta Junta de Hacienda de conformidad con
su contenido y se traslade esta misma a la Diputa-

Ayto. de 1.ro de Mz.o
se el pago de la
asignacion.